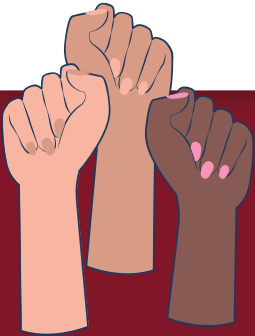
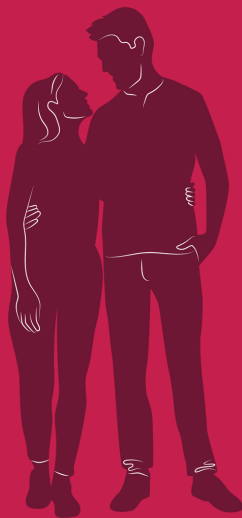




DERECHOS DE LA SEXUALIDAD



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

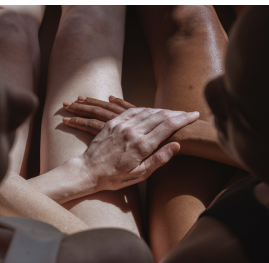
Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 503
(Esquina con Francisco Javier Mina) Colonia
Casa Blanca.
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86060
Julio del 2023





Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre mi cuerpo y mi sexualidad.

La libertad y la autonomía son derechos esenciales reconocidos constitucionalmente como fundamentales y que hacen referencia a las condiciones indispensables de toda persona.



Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual.

El Estado debe garantizar que el ejercicio de este derecho sea libre de presiones, discriminación, inducción al remordimiento o castigo por ejercer o no actividades relacionadas con el conocimiento, exploración y disfrute de su cuerpo y su sexualidad..



Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de otras leyes como la Ley General de Salud. Estos derechos son congruentes con los tratados y acuerdos internacionales que nuestro país ha firmado en este campo.

La sexualidad es parte fundamental en la vida de las personas en los diferentes aspectos: biológicos, psicológicos y culturales.

Mujeres y hombres decidimos como ejercemos nuestro cuerpo, nuestro erotismo y nuestro afecto a partir de las diferentes construcciones que escuchamos y vivimos a lo largo de nuestra vida ya sea de manera formal o informal.





Derecho a manifestar públicamente mis afectos.

A ejercer nuestra libertad individual de expresión, manifestación, reunión, identidad sexual, de género y cultural sin prejuicios, discriminación ni violencia



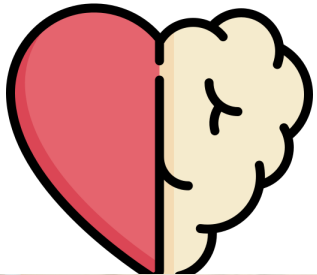
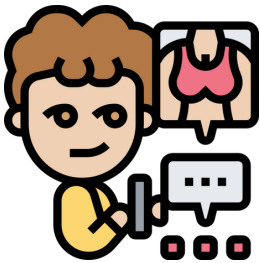
Derecho a decidir con quién o quiénes relacionarme afectiva, erótica y sexualmente.

Así como, decidir y ejercer nuestras prácticas sexuales, las diversas formas de relacionarnos, con quién compartir nuestra vida, sexualidad, emociones, deseos, placeres y/o afectos, de manera libre y autónoma.



Derecho a que se respete mi privacidad y a que se resguarde mi información personal.

El cuerpo, sexualidad, espacios, pertenencias y la forma de relacionarnos con las demás personas, son parte de nuestra identidad y privacidad, que debe respetarse por igual en los espacios escolares, familiares, sociales, digitales, laborales y los servicios de salud, entre otros.





••Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual.

Ninguna persona o autoridad, en el ámbito familiar, laboral, escolar y de salud, comunitario e institucional, puede ejercer ningún tipo de violencia, incluyendo la sexual, física, psicológica, patrimonial, económica, ni ninguna acción que tenga como finalidad lesionar o dañar nuestra vida, dignidad, integridad y/o libertad.





·Derecho a decidir de manera libre e informada sobre mi vida reproductiva.

Si deseamos o no tener hijas(os), cuántas(os), cada cuándo y con quién, sin que nuestra orientación sexual, estado de salud, identidad de género, edad, estado civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades, así como nuestras necesidades.



·Derecho a la igualdad.

Tenemos una diversidad de características y necesidades específicas, pero somos iguales en derechos ante la Ley, la que nos garantiza la posibilidad de ejercer todos nuestros derechos sin discriminación, con igualdad de oportunidades y trato digno y equitativo.





Derecho a vivir libre de discriminación.

Tenemos diferentes formas de expresar nuestras identidades sexuales y culturales, y diferentes formas de vivir y ejercer la sexualidad, sin que se nos discrimine. Cualquier acto discriminatorio atenta contra nuestra dignidad humana



Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad.

Los temas relativos a la sexualidad deben incluir todos los componentes de ésta: el género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción, el placer y la diversidad. Esta información deberá estar libre de estereotipos, prejuicios, mitos o culpa, deberá ser laica y estar basada en evidencia científica



10



Algunas ITS son:



Clamidia



Sifilis



HIV



Gonorrea

ANTICONCEPTIVOS

Son opciones para evitar el embarazo, permitiendo decidir sobre la vida reproductiva y la planificación familiar. Pueden ser hormonales y no hormonales.



¡IMPORTANTE!

SE RECOMIENDA USAR SIEMPRE PRESERVATIVO O CAMPO DE LÁTEX, YA QUE ES LO ÚNICO QUE EVITA INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

Métodos anticonceptivos



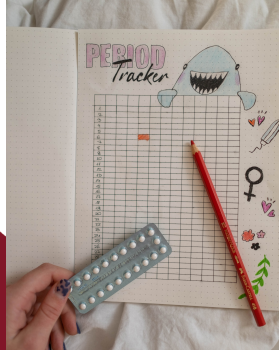
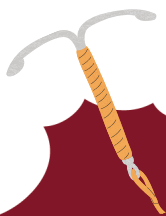
EDUCACION SEXUAL



·Derecho a la educación integral en sexualidad.

La educación integral en sexualidad es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano en general. Sus contenidos deberán estar actualizados, estar basados desde un marco de derechos humanos con perspectiva de género, pertinencia cultural y estar libres de estereotipos, prejuicios, estigmas, mitos y culpa, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades.

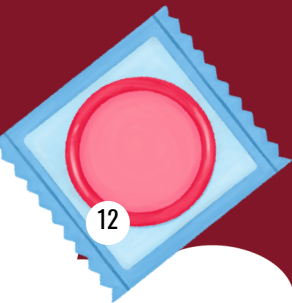




Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Tenemos derecho a recibir atención y a que no se nos niegue el acceso a los servicios por ausencia de padre, madre o tutor legal. Estos servicios deben incluir consejería con información, orientación y apoyo educativo, provisión de métodos anticonceptivos, aborto legal, seguro y atención durante el embarazo, parto o puerperio, detección oportuna y atención de ITS incluyendo el VIH, detección y atención de la violencia, entre otros.

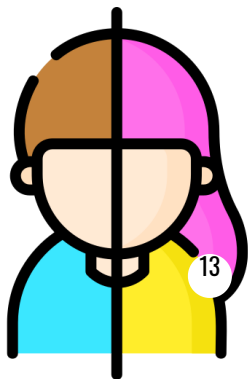
Los servicios de atención sexual y reproductiva deben estar libres de todo tipo de violencia, estigma y discriminación.

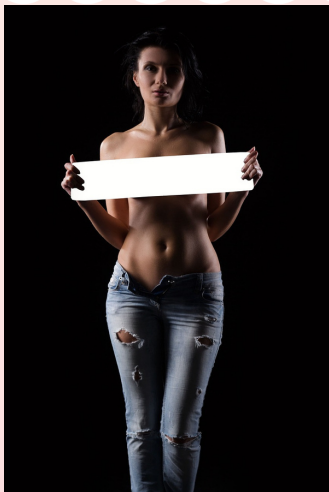




Derecho a la identidad sexual

A construir, decidir y expresar nuestra identidad de género, orientación sexual e identidad política.





-Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad

Es nuestro derecho incidir en cualquier iniciativa de ley, plan o programa público que involucre los Derechos Sexuales, así como en la asignación y ejecución del presupuesto público. Tenemos derecho a expresarnos, manifestarnos y asociarnos con otras personas adolescentes y/o jóvenes para dialogar, crear y proponer acciones positivas que contribuyan a nuestra salud y bienestar.

